



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo SINGULAR
Demandante : CIGPF CREAR PAIS LTDA
Demandado : FABIAN EDUARDO MEDINA C.C.16.779.999
NURY CONSTANZA NERVAEZ C.C.66.776.998
Radicación : 760014003-023-2012-00794-00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **09** del mes de **FEBRERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De los derechos que posee la demandada NURY CONSTANZA NARVAEZ LUENGAS, esto es, del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-9423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) LOTE 7 MANZANA D, URBANIZACIÓN LA ALIANZA. 2) CALLE 45 B N° 1D-1-29

Avalúo: \$61.938.750.00 M/CTE.

Secuestre: DIOSELINA GONZALEZ MARTINEZ, Domicilio: CARRERA 1BIS #64A-24 teléfono: 446 39 19 - 314 886 2929.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...*listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 30 de Noviembre de 2020.

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co